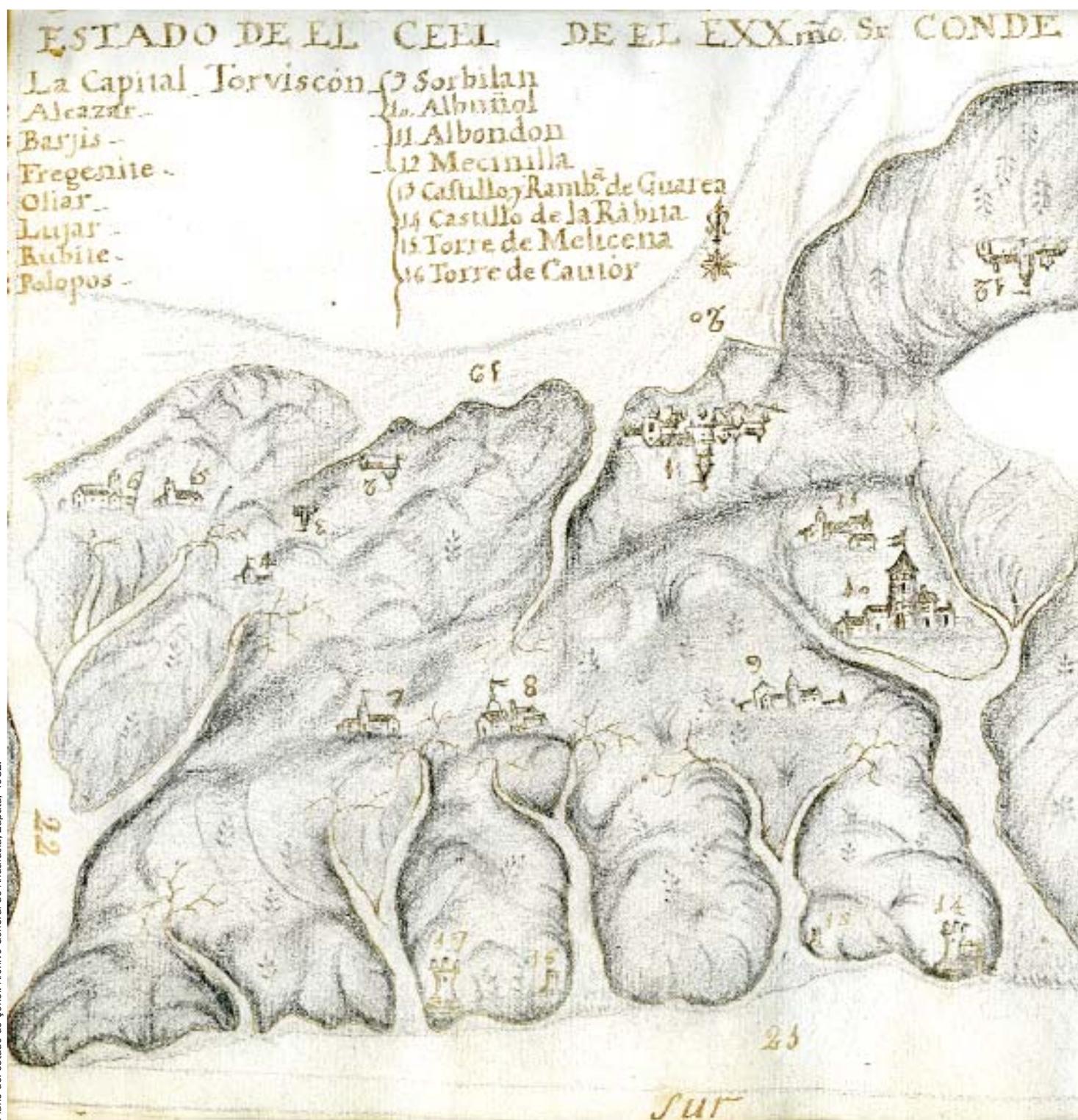


La constitución del señorío de Çehel en las Alpujarras

Formación de un señorío tras la conquista de Granada en 1492



Plano del estado de Çehel. Archivo General de Andalucía, Zapata, 1982.



Entre los archivos privados custodiados en el Archivo General de Andalucía se conserva el Fondo Zapata, denominación que responde al apellido del linaje que dio origen al señorío cristiano de Çehel en las Alpujarras. En este fondo se reúnen los documentos generados y recibidos por los distintos señores de Çehel en el ejercicio del gobierno y administración de sus dominios en la Alpujarra baja granadina, desde su creación, a comienzos del siglo XVI, hasta la desaparición de los señoríos en el siglo XIX. Compuesto por alrededor de 1.000 documentos, el Fondo Zapata testimonia las transformaciones sociales, políticas, administrativas y económicas que transmutaron las tahas musulmanas de Çehel y de Suhayl en un señorío cristiano.

ANTONIO J. GARCÍA SÁNCHEZ

ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCÍA

El protagonista de la creación del señorío de Çehel fue el licenciado Luis Zapata, personaje de orígenes inciertos, cuyo ascenso social estuvo vinculado a una exitosa carrera político-administrativa en la corte de los Reyes Católicos. Poseedor de un formidable currículum, en el que se registra una larga lista de cargos que lo situaban en los círculos de decisión más cercanos a los monarcas, Luis Zapata es un exponente arquetípico de la nobleza de toga que tanto impulso recibió durante el reinado de doña Isabel y don Fernando. La elevada posición política del licenciado Zapata y sus servicios cortesanos se vieron recompensados con la concesión de numerosas mercedes reales que le permitieron poner las bases para la constitución del señorío de Çehel, en el recién conquistado Reino de Granada.

Luis Zapata centró sus aspiraciones señoriales en los territorios que durante el período musulmán habían constituido las tahas de Çehel, con capital en Albuñol, y de Suhayl, con capital en Lújar. En un proceso que le ocupó la primera quincena del siglo XVI,

se hizo con la posesión de buena parte del territorio de la Alpujarra baja de Granada, mediante concesiones regias de tierras desocupadas por los musulmanes y comprando terrenos a la Corona y a particulares. La mayoría de estas tierras habían quedado despobladas tras las revueltas moriscas provocadas por las políticas conversoras del cardenal Cisneros. A partir de 1499 muchos musulmanes granadinos optaron por abandonar el Reino de Granada y trasladarse a África ante la presión a la que se vieron sometidos para que se convirtieran al Cristianismo. Las tierras abandonadas pasaban a ser propiedad de la Corona, que bien podía venderlas o repartirlas entre aquellos individuos a los que deseaba conceder una merced.

Los primeros bienes que el licenciado Zapata compró a la Corona destinados a su señorío fueron los heredamientos que habían dejado los vecinos de Polopos que, como dice la Real Cédula con la que se formalizaba la venta, “pasaron allende”. El 10 de octubre de 1501 los Reyes Católicos vendían estos heredamientos a su consejero por el precio de 130.000 maravedís. La toma de posesión de los bienes adquiridos requería conocer quiénes eran los vecinos que se habían marcha-

Luis Zapata se hizo con parte del territorio de la Alpujarra baja de Granada mediante concesiones regias de tierras desocupadas por los musulmanes y comprando terrenos a la Corona y a particulares

do y cuáles eran los heredamientos abandonados, puesto que éstos constituían el objeto de la compra. En los Autos de toma de posesión, los pocos testigos declarantes van enumerando no sólo las posesiones de los antiguos vecinos de Polopos, sino también las que se extendían a pueblos y aldeas de la comarca, como Albuñol, Sorvilán, Alcázar, etc. Todos los bienes, una vez eran señalados como abandonados por el juez de comisión nombrado para el efecto por el corregidor de Granada, iban siendo tomados en posesión por el bachiller Lope de Castellanos, procurador de Luis Zapata, en un acto bastante singular y no exento de teatralidad. Llegados a la puerta de la casa abandonada, el juez introducía al procurador en ella, hacían un reconocimiento de las dependencias, tras el cual dejaba al nuevo propietario solo. Éste cerraba puertas y ventanas. Tras unos minutos en el interior volvía a abrirlas mientras que pronunciaba una fórmula legal en la que afirmaba que “lo hacía como poseedor della” y del resto de posesiones que hubiera tenido su antiguo dueño. El 6 de febrero de 1502, esta liturgia posesoria se fue repitiendo en cada una de las casas de los vecinos de Polopos que habían huido a África y de esta forma pasaron a constituir el núcleo inicial del señorío de Çehel.

El 26 de noviembre de 1504 moría la reina Isabel. Los gastos originados por las mandas testamentarias vinieron a debilitar aún más al Tesoro Real, ya de por sí bastante menguado tras la Guerra de Granada y los gastos originados por la defensa de la costa mediterránea de los piratas berberiscos. Ante esta falta de liquidez, la

Corona respondió con la venta de territorios que habían abandonado los musulmanes del Reino de Granada. Es en este contexto en el que Luis Zapata adquiere nuevas posesiones para su señorío granadino. Por Real Provisión de la reina doña Juana, fechada en Toro el 7 de febrero de 1505, el licenciado Zapata agrega a su propiedad los bienes que habían dejado los habitantes de Albuñol, Lújar, Guelchos, Jolúcar, Rubite y Alfaz a cambio de 800.000 maravedís. Junto con la venta de estos territorios, la reina concede a su consejero la facultad de poblarlos con vecinos y de construir una fortaleza en Albuñol, llamada a ser el centro del nuevo señorío. Para que la compra tuviera el efecto jurídico completo, otra vez hubo que rematarse con el acto de toma de posesión de los bienes por el nuevo propietario, como en el caso de Polopos. De nuevo, antes de la toma de posesión se realizó una información para conocer quiénes eran los vecinos que habían abandonado aquellas tierras y qué era lo que poseía cada uno. Tras ser identificados los bienes abandonados, dio co-

mienzo el periplo posesorio, tras el cual pasaron a la propiedad plena del licenciado Zapata.

En 1508 el señorío de Çehel se verá acrecentado con bienes en Torvizcón, Bargis, Oliar, Alcázar, Bordomera, Almegíjar y Berja. En este caso la agregación de estas posesiones se produjo en virtud a una merced real. El rey don Fernando había concedido a su consejero 350.000 maravedís a pagar en bienes abandonados por los musulmanes granadinos. El proceso de señalamiento de los bienes adquiridos fue más complejo. Una vez identificados los bienes abandonados se procedió a la tasación de los mismos hasta que alcanzaron la suma de 350.000 maravedís, que habían sido concedidos al licenciado. Tras inventariar las propiedades cuyo valor alcanzaba la suma establecida en la merced, se procedió a la toma de posesión de las mismas por un procurador de Luis Zapata, en este caso Álvaro de Santa Gadea.

Para la constitución de un señorío era necesario el asentamiento de una población que defendiera y explotara económicamente el territorio, por lo que se recurrió a ocuparlo con cristianos nuevos

Archivo General de Andalucía, Zapata, 4960.1

